

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre «La innovación social como nueva herramienta para abordar los desafíos sociales»

(2017/C 306/06)

Ponente: Marcelle Hendrickx (NL/ADLE), Miembro de la Junta de Gobierno Local de Tilburg

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

Observaciones generales

1. considera que Europa debe afrontar grandes desafíos sociales: nuestros ciudadanos contemplan con incertidumbre su futuro, la tasa de desempleo sigue siendo todavía más elevada que antes de la crisis financiera y económica, especialmente en el caso de la tasa de empleo juvenil, los efectos del cambio climático resultan cada vez más notorios, la población envejece y la llegada de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes sitúa a los entes locales y regionales ante nuevos interrogantes;
2. los miembros del Comité perciben que la sociedad está cambiando. Hoy los ciudadanos europeos tienen un nivel de exigencia superior, al tiempo que sus cualificaciones son más elevadas. Ello hace que orienten sus vidas cada vez en mayor medida en la dirección que ellos mismos deciden, quieran mejorar sus patrones de calidad de vida y se muestren más participativos a la hora de abordar cuestiones importantes desde el punto de vista social. Al mismo tiempo nosotros, los entes locales y regionales, somos conscientes de que los intereses de nuestros ciudadanos pueden diferir en grado considerable;
3. por otra parte, se incrementa la complejidad de los retos de la sociedad: estos retos no pueden encuadrarse en moldes de gestión preestablecidos, no respetan las fronteras administrativas y superan los mandatos de las administraciones. Exigen una actuación inmediata así como una visión y un enfoque a largo plazo, al igual que un cambio de paradigma con respecto a la dimensión social de las políticas de la UE, entre otras, las de la unión económica y monetaria (UEM), con el fin de llegar a todos los ciudadanos y reforzar la solidaridad entre las personas y los Estados miembros;
4. al mismo tiempo, los entes locales y regionales disponen de menos recursos financieros para hacer frente a estos nuevos desafíos, cada vez más complejos, en una sociedad que se transforma a gran velocidad, por lo que cualquier intervención en este ámbito obligará a entablar una colaboración objetiva, pragmática y eficaz entre los diferentes niveles de gobierno;
5. toma nota de las limitaciones del enfoque y los instrumentos políticos actuales respecto de la formulación de soluciones para los retos de las sociedades actuales. Simultáneamente, esta evolución brinda también oportunidades para construir una Europa moderna e innovadora;
6. considera que la innovación social constituye un instrumento importante, que implica la participación de los sectores público y privado y del tercer sector, para abordar los retos de las sociedades actuales y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos; Los proyectos socialmente innovadores tienen mayor impacto en la sociedad y en la economía en general, cuando se combinan con soportes tecnológicos, pues aportan soluciones mejores para nuestros ciudadanos;

Características de la innovación social

7. está de acuerdo con la definición de la innovación social como las nuevas ideas (productos, servicios y modelos) que satisfacen simultáneamente las necesidades sociales (de manera más eficaz que otras alternativas) y crean nuevas colaboraciones o relaciones sociales ⁽¹⁾;
8. la innovación social puede constituir un instrumento importante para afrontar todos los retos sociales. Entre ellos, por ejemplo, combatir el desempleo juvenil, favorecer el cuidado y autonomía de las personas mayores, impulsar la integración de las personas con más dificultades para acceder al mercado laboral y revitalizar los territorios periféricos así como las regiones que han de hacer frente a distintos retos demográficos y las zonas urbanas en declive;

⁽¹⁾ Empowering people, driving change: Social innovation in the European Union, BEPA (Oficina de Consejeros de Política Europea) 2011.

9. considera rasgos característicos de la innovación social un enfoque ascendente, la búsqueda de soluciones como creación conjunta de los propios ciudadanos ⁽²⁾, la oferta de soluciones a medida, nuevas asociaciones y colaboraciones entre las autoridades públicas, las empresas, los centros de conocimiento y de enseñanza, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de intereses ciudadanos ⁽³⁾;

10. Como buen ejemplo de modelo de actuación ascendente, el Comité desearía hacer referencia a los paneles de consumidores, que ofrecen un espacio concreto de contacto con el cliente conocedor de los servicios. Estos paneles son apropiados para recabar opiniones entre los consumidores (por ejemplo, las experiencias de usuario), desarrollar servicios y productos, o a la hora de crear y ensayar nuevas ideas (de abajo arriba). Los paneles de consumidores promueven la participación y brindan a los clientes una verdadera oportunidad para influir;

11. señala que la innovación social constituye un modo de actuación distinto para las autoridades públicas. Exige a los entes locales y regionales que mantengan una actitud abierta ante las iniciativas e ideas de los ciudadanos, las empresas, los centros de conocimiento y de enseñanza y las organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, es importante reconocer que muchas de las cuestiones actuales no pueden encontrar solución exclusivamente en el nivel público. Sin embargo, una actitud abierta no implica una actitud pasiva. El fomento de la innovación social requiere a menudo el liderazgo y la coordinación de las autoridades locales para negociar asociaciones, establecer vínculos entre las partes, crear ecosistemas de innovación social, detectar buenas iniciativas de las comunidades locales y los ciudadanos, crear marcos jurídicos flexibles, garantizar el intercambio de conocimientos y fomentar el diálogo;

12. coincide con la opinión de la Comisión Europea cuando afirma que la UE debe ofrecer resultados concretos que respondan a las necesidades y deseos de nuestros ciudadanos. Si en la elaboración de las políticas y el proceso de toma de decisiones se apoya y se facilita la innovación social se obtienen mejores soluciones y soluciones con una base de apoyo más amplia;

13. la base de apoyo de los ciudadanos es crucial en un momento en que la confianza en nuestras instituciones democráticas se halla bajo presión. La innovación social tiene su origen en los ciudadanos y en las comunidades locales: desde la consulta a la población a fin de determinar las necesidades de la sociedad hasta la fase de ejecución pasando por la formulación de soluciones, a través de un proceso de participación, intercambio, corresponsabilidad, reciprocidad y creación de redes de múltiples partes interesadas. Esta dimensión debe integrarse en la dimensión territorial, al objeto de ajustarse en la mayor medida posible a las necesidades de los individuos, las familias y la comunidad;

Aprovechar el potencial, eliminar los obstáculos

14. acoge favorablemente que la Comisión Europea reconozca la importancia de la innovación social, en especial el potencial del portal europeo de innovación social y el Concurso Europeo de Innovación Social anual. desea subrayar que la innovación social no consiste solo en crecimiento económico y creación de empleo. Es importante reconocer que la innovación social es un medio, que debe aplicarse en diferentes ámbitos de las políticas, entre otros la lucha contra la pobreza y la marginación económica, lo que puede mejorar la calidad de vida de las personas que viven en la UE;

15. en efecto, el éxito de los proyectos de innovación social garantiza la complementariedad entre el refuerzo de la inclusión social y la solidaridad y la generación de crecimiento y puestos de trabajo. Por consiguiente, el Comité insiste en la necesidad de integrar la innovación social en las estrategias de desarrollo local y regional;

16. además, la innovación social mejora la innovación. El desarrollo tecnológico avanza cada vez más rápido, tendencias como la digitalización y la automatización están reconfigurando de manera fundamental el mercado laboral y la economía en sentido amplio en las ciudades y regiones: por un lado, la automatización y la robotización hacen que se destruyan puestos de trabajo pero, por otro, aparecen nuevos empleos. Los macrodatos afectan a la privacidad de nuestros ciudadanos y no todo el mundo puede seguir y dominar en igual medida la evolución tecnológica. Las innovaciones sociales pueden contribuir a aumentar la resiliencia de nuestras sociedades. El Comité señala que hay buenos ejemplos de innovaciones sociales impulsadas por entes locales y regionales de toda la UE ⁽⁴⁾;

⁽²⁾ Dictamen del Comité de las Regiones — «Paquete sobre inversión social de la UE», CDR1999-2013_00_00_TRA_AC.

⁽³⁾ Dictamen del Comité de las Regiones — «Hacia una política urbana integrada para la Unión Europea», COR-2013-06902.

⁽⁴⁾ Por ejemplo, el proyecto piloto sobre la demencia que se lleva a cabo en Tilburg (Países Bajos). En él trabajan de manera conjunta empresas, centros de conocimiento y de enseñanza, cuidadores, pacientes y sus familias, y su fin es permitir que los pacientes vivan más tiempo y con mejor calidad en su propio domicilio. Las innovaciones técnicas que se están aplicando en este proyecto se desarrollan en conjunción con estos diferentes colectivos.

17. cabe hablar de oportunidad perdida cuando las innovaciones sociales de éxito no se comparten y no salen de su ámbito local. A menudo, las innovaciones se inician en el nivel local y a pequeña escala, pero pueden resultar valiosas y ser aplicables para todos los ciudadanos de Europa. Para aprovechar plenamente el potencial de la innovación social, es necesario un entorno que haga posible el aumento de escala y la divulgación;

18. existen muchos ejemplos de buenas prácticas de innovación social que ayudan tanto a mujeres como a menores en situaciones de riesgo. Estas prácticas deberían ponerse en valor para que pudieran extenderse en Europa a los ciudadanos en este tipo de situaciones facilitando su financiación a través de los fondos estructurales en el caso de fuera necesario;

19. a fin de explotar íntegramente el potencial de la innovación social, es necesario simplificar y reducir las cargas administrativas de la política de cohesión. Su complejidad actual y la amplitud del marco regulador son un factor disuasorio para los solicitantes. El Comité ha instado en reiteradas ocasiones a las instituciones de la UE a que avancen hacia una verdadera simplificación del paquete legislativo de la política de cohesión ⁽⁵⁾;

20. la política de cohesión europea dificulta la implantación de la innovación social como instrumento. Los proyectos a pequeña escala, los socios de pequeño tamaño y los socios no tradicionales y el hecho de que la innovación social no se incluya siempre como criterio cuando se solicitan fondos europeos impide que la UE financie proyectos de innovación social;

21. por consiguiente, no todos los fondos y programas europeos son adecuados para las innovaciones sociales. Al igual que en el caso de las innovaciones tecnológicas, las innovaciones sociales necesitan contar con un margen de maniobra para poder experimentar y que exista la disposición para aceptar la posibilidad de que las innovaciones fracasen;

22. el Comité subraya que la innovación social puede impulsarse acertadamente, por ejemplo, por medio de la economía social. A este respecto, recuerda que, al basarse en la colaboración y el compromiso cívico entre las personas que integran las comunidades, las iniciativas de la economía social contribuyen a aumentar la cohesión social, económica y territorial, así como el nivel de confianza en el conjunto de la UE. Por lo tanto, también es esencial apoyar la innovación social mediante la liberación del potencial de la economía social, mejorando el acceso a diferentes modos de financiación y movilizandolos medios financieros suficientes a escala local, regional, nacional y de la Unión ⁽⁶⁾;

Innovación frente a innovación social

23. reconoce la importancia de la innovación para la Unión Europea, a fin de que nuestros ciudadanos puedan recibir la mejor educación, haya suficiente trabajo, puedan afrontarse los retos sociales desde ahora y puedan mantenerse un nivel de bienestar y una calidad de vida elevados. En este sentido, subraya la importancia de la iniciativa «Unión por la innovación» para lograr que la UE sea más proclive a la innovación, lo que permitirá que las buenas ideas puedan transformarse con mayor rapidez en productos y servicios;

24. apoya los distintos esfuerzos realizados por la Comisión Europea para fomentar la innovación social en los ámbitos del Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI), los modelos de economía colaborativa, Horizonte 2020, las plataformas de conciencia cultural y los programas del instrumento para las pymes;

25. considera, no obstante, que si bien el programa EaSI se propone, entre otras cosas, luchar contra el desempleo de larga duración, la pobreza y la exclusión, aún no existen a escala europea mecanismos capaces de abordar estos problemas comunes de manera eficaz;

26. considera que, a pesar de estos esfuerzos, la Estrategia Europa 2020 se centra demasiado unilateralmente en los aspectos de la dimensión tecnológica de la innovación y no desarrolla suficientemente el aspecto social. Hace hincapié en que la innovación social y la innovación tecnológica son complementarias entre sí y es, precisamente a través del incentivo a su complementariedad, como pueden lograrse importantes resultados para la sociedad;

⁽⁵⁾ Entre otros, en el Dictamen del Comité de las Regiones «Simplificación de los Fondos EIE desde el punto de vista de los entes locales y regionales» (COR-2016-00008).

⁽⁶⁾ Dictamen del CDR «El papel de la economía social en la reactivación del crecimiento económico y la lucha contra el desempleo» (COR-2015-01691).

Función de la Unión Europea y recomendaciones

27. los actuales retos sociales son de carácter transfronterizo y con frecuencia afectan a los entes regionales y locales de Europa. La innovación social puede desempeñar un papel importante en la consecución de la cohesión social, económica y territorial. Es deseable que la UE asuma una función dinamizadora, federadora y facilitadora;
28. pide a la Comisión Europea que vele por que, en la elaboración de sus políticas, se tenga expresamente en cuenta su viabilidad a escala local y regional. Esto está en consonancia con la aplicación de la Agenda Urbana de la UE, en la que la Comisión, los Estados miembros y las ciudades determinan la viabilidad de las políticas y de la legislación de la UE a nivel local. Esto es aún más pertinente para los proyectos de innovación social, que suelen estar respaldados por los entes locales y regionales durante todo el proceso de innovación (introducción, experimentación, difusión y evaluación);
29. pide a la Comisión Europea que reconozca el instrumento de la innovación social y lo acepte como medio para abordar una amplia variedad de retos sociales y mejorar la calidad de vida de los habitantes;
30. la Comisión Europea debe asumir un papel de liderazgo en el desarrollo de la innovación social, el intercambio de conocimientos y la difusión de ejemplos de buenas prácticas; por ejemplo, por lo que respecta a las entidades de economía social, debe garantizar la adopción de políticas, en particular políticas integradas en los ámbitos de la salud, la vivienda y la búsqueda activa de empleo, que promuevan la innovación social entre los diferentes niveles de gobierno apoyando de este modo la creación de una verdadera comunidad europea de innovación social;
31. insta a la Comisión Europea a que suprima los obstáculos mencionados, incluya la innovación social entre los criterios para solicitar fondos de la UE, abra fondos y programas a las instituciones o agrupaciones no tradicionales, y posibilite entornos de experimentación en los que se acepte la posibilidad de que un experimento fracase;
32. pide a la Comisión que establezca un sistema de seguimiento y de medición de los resultados, con indicadores claros, así como una evaluación de los procesos de innovación social en los diferentes Estados miembros, especialmente los de la economía social. De este modo, podrían medirse los resultados de la innovación social, lo que permitiría determinar su impacto y dar a conocer esta información y los principales logros. Esto facilitaría la movilización de recursos financieros;
33. a fin de utilizar todo el potencial de la innovación social, el Comité también centra expresamente su atención en la propia institución. Anima a sus miembros a que experimenten con la innovación social a nivel local, asociando en la experiencia a otras autoridades públicas, empresas, centros de conocimiento y ciudadanos, y a que compartan sus experiencias;
34. el Comité subraya la importancia de las cláusulas sociales en la evaluación de las ofertas para la contratación pública y pide a la Comisión Europea que compruebe que los Estados miembros las incorporan y aplican adecuadamente. Asimismo, aboga por la flexibilidad en las actuales normas sobre ayudas estatales a fin de apoyar la innovación social. Por lo demás, sugiere explorar el potencial que ofrece la participación en el capital y la innovación participativa para los programas de innovación social y de inversión social existentes, que suelen basarse en modelos centrados en los inversores.

Bruselas, 11 de mayo de 2017.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Markku MARKKULA
